



PROPUESTA DE ORDENACIÓN

— LIMITE DEL ÁMBITO DE ACTUACIÓN: 19.610,95 m²s

- Propuesta de ocupación no vinculante
- Área de movimiento. Ocupación máxima sobre rasante
- Ocupación máxima bajo rasante

NOTA: LA PROPUESTA DE ORDENACIÓN NO RESULTA VINCULANTE..
 LA FIJACIÓN DEFINITIVA DE ALINEACIONES SERÁ DEFINIDA EN EL PROYECTO DE EDIFICACIÓN

PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN URBANA	
ÁMBITO 1.1.13 ATALAIÁ	
II.01	ORDENACIÓN PROPUESTA
APROBACIÓN DEFINITIVA	IRÚN, GIPUZKOA
Escala: 1/400	Fecha: Septiembre de 2016
Nagore Armendáriz, arquitecta	Ignacio Magunza, promotor

